

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 8

Para los fines del artículo 110 del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120190015300	Y.E.S.C. representada por su madre, señora CLOTALDA CUBILLOS CUELLAR	JOSÉ OMAR SOTTO CORREA	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante obrante a folio 18 del expediente.	03/08/2020	05/08/2020

Se fija en un lugar público, siendo las 08:00 a.m. hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

  
JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN  
Secretaria